



en fin. a Diciembre ultimo en poder del Depositario del fondo de dho. Voluntario D. Vicente Lopez Olms, no habiendolos verificados, sin embargo a haber transcurrido de muchos dias despues q. cumplio el plazo; en cuya atencion acuerda en ay. to. q. el presente auto. notifique al expresado Miguel Sam, que dentro del dia de la notificacion entregue la jurada leonidad al Depositario, sin perjuicio de q. ore de la Dicha, como viene combiniado, y no haciendolo, se sigue inmediatamente. ^{te. Interim.} & con decreto, q. con la copia & lra. & firma q. tiene dado, se parea al q. hace veas a Dho. Judio, p. q. pida la exencion en el Tribunal de Just. y la prosiga en la mayor actividad, para q. sea reintegrado el fondo & Realidad, oficiandose al efecto. ^{te. Cont.} la disposicion acordada.

Por el Regidor D. Julian Levin se dijo: Fue en acta & asi del con. ^{te.} tubo a bien una Corporacion confesional comision p. a evacuar las preguntas q. se hacen en el Interrogatorio q. ha dirigido el Sr. ^{te.} Jefe. Subdelegado p. al. & propios y ^{te.} Jueces & esta Dho. con su iurata & juro de honor proximo, concerniente a las circunstancias en q. se hallan los de una villa, con el objeto q. se ha propuesto la discusion p. al. & renovar los Reglam. ^{te.} existentes y. las variaciones q. han sufrido, y de adoptar medios p. q. se forme el ^{te.} Ayuntamiento a los q. p. no fuerle